



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

DOCUMENTO DE PROGRAMA

Award 58273

Proyecto NIC10-72336

**APOYO A LA AUTO DEMARCACIÓN Y TITULACIÓN DE TERRITORIOS INDÍGENAS
Y AFRODESCENDIENTES EN LAS REGIONES AUTÓNOMAS RAAN Y RAAS**

Managua, Nicaragua
Mayo 2010

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Nicaragua Documento de Proyecto

Título: "Apoyo a la Auto Demarcación y Titulación de Territorios Indígenas y Afrodescendientes en las Regiones Autónomas RAAN y RAAS"

Efecto(s) MANUD: Puesta en práctica de un marco integral y multisectorial en las regiones autónomas de la Costa Caribe, con enfoque basado en desarrollo humano sostenible y participación activa de los consejos regionales y gobiernos territoriales seleccionados de la RAAN y RAAS.

Efecto(s) Esperado(s) del Programa de País: Capacitadas y desarrolladas las contrapartes de los actores del gobierno local en los programas urbanos/rurales para la formulación de políticas, entrega de servicios y manejo de recursos.

Producto(s) Esperados: Los gobiernos locales implementaron mecanismos de transparencia con eficiencia y eficacia en la gestión y coordinación del sector público y cooperación externa. Se han fortalecido las capacidades de las autoridades territoriales y comunales sobre políticas locales así como el diseño e implementación de las mismas.

Asociado (s) en la implementación: Consejos Regionales Autónomos del Atlántico Norte y Sur y Gobiernos Territoriales de la RAAN y la RAAS

Partes Responsables: **Consejos Regionales Autónomos del Atlántico Norte y Sur (CRAAN y CRAAS)**

Breve descripción del proyecto

Este proyecto tiene como objetivo contribuir a fortalecer la institucionalidad de los territorios Prinzu Wala, Karatá, Matumbak, Tasba Pauni, Pearl Lagoon y Awaltara Luhpia Nani, a través de su demarcación y legalización. El proyecto hace sinergia con PANA LAKA II - Wan Tasbaya en la RAAN y PANA LAKA II - Numada en la RAAS financiados por la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD) en la Costa Caribe de Nicaragua. Los principales componentes del proyecto son: a) fortalecimiento de la institucionalidad comunal y territorial y b) auto demarcación y legalización de los territorios.

<p>Período del Programa: 2008 - 2012 Resultado Clave del Área (Plan Estratégico): Gobernabilidad Democrática y Medio Ambiente Atlas Award ID: 58273 (NIC10-72336) Fecha de Inicio: Junio 2010 Fecha de Finalización: Mayo 2011 Fecha reunión PAC: 18 de febrero de 2010 Arreglos de Gestión: Implementación Nacional</p>	<p>Presupuesto del año 2010: \$110,900.00 Total de recursos requeridos: \$190,114.00 Total de recursos asignados: \$190,114.00</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regulares • Otros <ul style="list-style-type: none"> ○ ACCD \$190,114.00 <p>Aportes en especie (CRA) \$ 10,000.00</p>
---	---

(*) Contribución ACCD es de €150,000 (€0.789 x \$1.00 tasa de UN mayo 2010)



 Carlos Alemán Cunningham
 Presidente de la Junta Directiva
 Consejo Regional Autónomo del Atlántico Norte (CRAAN)



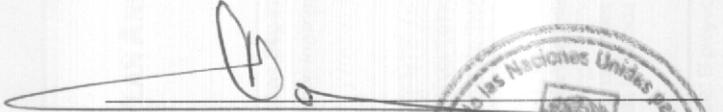
26 MAY 2010
 Fecha



 Rayfield Hodgson Bobb
 Presidente de la Junta Directiva
 Consejo Regional Autónomo del Atlántico Sur (CRAAS)



26 MAY 2010
 Fecha



 Pablo Mandeville
 Representante Residente
 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



26 MAY 2010
 Fecha

I. PLAN ANUAL DE TRABAJO

AÑO 1

Productos Esperados <i>Línea Base, indicadores, asociados y metas anuales</i>	Actividades Planificadas <i>Listar actividades de resultado y acciones asociadas</i>	Año No.1				Responsable	Presupuesto Estimado		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuestaria	Cantidad en Euros
<u>COMPONENTE 1: Fortalecida la capacidad organizativa territorial y comunal en los programas de incidencia del proyecto</u>									<u>37,005.00</u>
Producto 1.1. Implementado programa de fortalecimiento de capacidades, organizativas, territoriales y comunales en las Programas de incidencia del proyecto.	1.1.1. Diseño e implementación del plan de capacitación para autoridades territoriales y comunales, orientado al Resultado Esperado.					CRAAN-CRAAS	ACCD	71300	18,500.00
Línea Base: El proyecto Pana Laka ha iniciado el proceso de formación técnica a los líderes y autoridades territoriales. Este proyecto complementará ese esfuerzo tratando de incrementar la cobertura pero haciendo énfasis en las herramientas técnicas que conlleva la implementación del Manual de Demarcación aprobado por la ley # 445 y recientemente reformado. Las autoridades territoriales y comunales no realizan una gestión planificada.	1.1.2. Promover y acompañar actividades de planificación entre los gobiernos territoriales. Incluye actividades de formulación de reglamentos internos y procesos de presentación, validación y aprobación de planes ante instancias regionales (Comisiones de Consejos y Secretarías regionales de gobiernos)					CRAAN-CRAAS	ACCD	71300	18,505.00

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Año No.1				Responsable	Presupuesto Estimado		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuestaria	Cantidad en Euros
<i>Línea Base, indicadores, asociados y metas anuales</i>	<i>Listar actividades de resultado y acciones asociadas</i>								
Indicadores: # de talleres implementados sobre temas de: derechos humanos, derechos colectivos, derecho consuetudinario (valores tradiciones y normas comunitarias), liderazgo y Participación Comunitaria, ley 445 y Manual de Demarcación. # de líderes territoriales capacitados en temas relevantes que fortalecen su gestión de gobierno / 150 líderes capacitados de los gobiernos territoriales de: Prinsu Awala, Karatá, Matumbak (RAAN) y Awaltara Luhpia Nani, Laquna de Perlas y Tasbapounie (RAAS). Al menos el 70% de las mujeres que son parte de los gobiernos territoriales reciben los talleres de capacitación. # de Gobiernos Territoriales que mejoran su capacidad organizativa y de gestión territorial / 6 gobiernos territoriales (los mismos mencionados arriba) han mejorado su gestión y fundamentan su visión de mejoramiento o desmejoramiento (indicadores). Estos indicadores abordan el enfoque de género. # de gobiernos territoriales que cuentan con su agenda de gestión e incidencia para agilizar el proceso de demarcación / 6 gobiernos territoriales (los mismos mencionados arriba).	Acciones: Arreglos de gestión y coordinación con gobiernos territoriales para inicio de proyecto								
	Contratar a facilitadores para talleres consultores								
	Realizar talleres de capacitación.								
	Elaborar e iniciar implementación de agenda de gestión e incidencia por parte de los seis gobiernos territoriales								
	Publicar y reproducir reglamento interno del gobierno territorial								
	Instalar y operar pequeño fondo de apoyo al trabajo de gestión e incidencia de los gobiernos territoriales								

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Año No.1				Responsable	Presupuesto Estimado		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuestaria	Cantidad en Euros
<i>Línea Base, indicadores, asociados y metas anuales</i>	<i>Listar actividades de resultado y acciones asociadas</i>								
COMPONENTE 2: Auto demarcados y legalizados los territorios									<u>71,445.00</u>
<p>Producto 2.1. Creadas las condiciones técnicas y legales para demarcar y titular los territorios de Prinzu Wala; Karatá, Matumbak, Tasba Pauni y Pearl Lagoon y Awaltara Luhpia Nani Luhpia Nani</p> <p>Línea de base:</p> <p>Prinzu Wala; Karata y Matumbak han iniciado el proceso pero falta integrar otros elementos en el diagnóstico.</p> <p>Karatá no tiene su autodiagnóstico, pero tiene identificado puntos de referencias.</p> <p>Existen sentencias legales a favor de Karatá contra las 10 Comunidades;</p> <p>Matumbak tiene un 30% de avance. Está pendiente de completar el diagnóstico con datos establecidos en el manual de demarcación.</p>	<p>2.1.1. Apoyar con fondos y asistencia técnica a los gobiernos territoriales para que culminen, inicien o consoliden su proceso de auto diagnóstico.</p> <p>2.1.2. Apoyar con fondos y asistencia técnica a los gobiernos territoriales para que inicien el proceso de amojonamiento y/o carrileo participativo.</p>					CRAAN-CRAAS	ACCD	71300	34,000.00
						CRAAN-CRAAS	ACCD	71600	28,410.00
<p>Indicadores:</p> <p># de territorios que completan la etapa de auto diagnóstico /un (1)</p>	<p>2.1.3. Dar asistencia técnica a los Consejos Regionales (RAAN-RAAS) para visualizar/gestionar un plan de coordinación e incidencia para acelerar el</p>					CRAAN-CRAAS	ACCD	71300	6,000.00

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Año No.1				Responsable	Presupuesto Estimado		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuestaria	Cantidad en Euros
territorio (Prinzu Awala). # de territorios que han iniciado su proceso de auto demarcación y que al final del año tienen más del 70% de avance / dos (2) territorios Karatá en la RAAN y Laguna de Perlas en la RAAS:	proceso de demarcación en los territorios que forman parte del Programa de influencia del proyecto. Incluye gestiones para resolver problemas en la etapa de saneamiento.								
# de territorios que han avanzado en amojonar/carrilear sus territorios. Un (1) territorio (Mutumbak) ha avanzado en al menos 40% en su proceso de amojonamiento) y 1 (un) territorio (Awaltara Luhpia Nani Luhpia Nani) ha avanzado en un 40% en su proceso de carrilear o bien ha logrado alcanzar hasta un 70 por ciento dando seguimiento a los procesos de saneamiento propios de su territorio. Línea de Base Los consejos regionales de la RAAN y la RAAS tienen actualizados sus planes de gestión y de coordinación para agilizar el proceso de demarcación y titulación. No existe un mecanismo formal para divulgar los resultados con los actores claves. Ha sido más para procesos de entrega de títulos, pero no en términos de compartir experiencia.	2.1.4. Sistematizar la experiencia de demarcación y divulgar el proceso de aprendizaje.					CRAAN-CRAAS	ACCD	71300	3,035.00
<u>COMPONENTE 3:</u> Gerencia. Monitoreo y Evaluación									<u>31,736.92</u>

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Año No.1				Responsable	Presupuesto Estimado		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuestaria	Cantidad en Euros
<i>Línea Base, indicadores, asociados y metas anuales</i>	<i>Listar actividades de resultado y acciones asociadas</i>								
Producto 3.1. Implementados mecanismos de seguimiento y evaluación que garantizan la calidad técnica del trabajo en los territorios	Evaluación					CRAAN-CRAAS-PNUD	ACCD	71300	4,897.92
Línea de Base: No existe una metodología para brindar seguimiento al tema. Esta experiencia puede servir para aportar metodología y conocimientos sobre el tema.	Compra de equipos de computación					CRAAN-CRAAS	ACCD	72200	1,600.00
Indicadores: # de visitas a los territorios # de planes operativos monitoreados y evaluados # de informes elaborados	Contratar equipo técnico					CRAAN-CRAAS	ACCD	71300	9,299.00
	Monitoreo & Seguimiento					PNUD	ACCD	71300	15,737.92
	Auditoría					PNUD	ACCD	71300	1,500.00
SUB-TOTAL									138,889.00
	GMS (8%)					PNUD	ACCD	75100	11,111.00
TOTAL									150,000.00

DOCUMENTO DE PROYECTO

APOYO A LA AUTO DEMARCACIÓN Y TITULACIÓN DE TERRITORIOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES EN LAS REGIONES AUTÓNOMAS RAAN Y RAAS.

I. CONTEXTO GENERAL

1.1. Antecedentes

El proyecto tiene su Programa de influencia en los territorios de Prinzu Awala, Karatá y Matumbak en la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), y los territorios de Pearl Lagoon, Tasba Pauni y Awaltara Luhpia Nani Tasbaya en la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS).

El proyecto hace sinergia con otros proyectos financiados por el ACCD en la Costa Caribe de Nicaragua y que son: Pana Laka II/Wan Tasbaya en la RAAN y Pana Laka II/NUMADA en la RAAS. En este sentido los esfuerzos se complementan para conseguir resultados más robustos en términos del fortalecimiento de las capacidades instituciones de los gobiernos comunitarios y territoriales, vistos como parte de la institucionalidad autonómica de la RAAN y la RAAS. Todo esto dentro del marco de los esfuerzos por fortalecer la calidad de la gobernabilidad democrática y de Desarrollo Humano en esta parte de Nicaragua.

Los niveles de pobreza registrados en los municipios de las regiones autónomas y de manera particular donde el proyecto pretende incidir, están vinculados a condiciones socioeconómicas y ambientales. En este sentido, los datos existentes derivados de trabajos académicos y otros generados por el mismo proceso de demarcación que impulsa la comisión Nacional de Demarcación y Titulación (CONADETI) y los mismos líderes comunales y territoriales por iniciativa propia, dan cuenta de esta situación en particular.

1.2. Contexto Socioeconómico

En la Costa Caribe de Nicaragua se encuentran las Regiones Autónomas Atlántico Norte (RAAN) y Atlántico Sur (RAAS),¹ y el Departamento del Río San Juan². La RAAN y RAAS ocupan aproximadamente el 47% del territorio nacional y en ellas habita cerca del 13% de la población nacional³ aproximadamente 620,400 personas. De esta cifra 308,290 son mujeres y 312,350 son hombres. La región es multiétnica y pluricultural y multilingüe y en ella coexisten pueblos indígenas (Miskitus, Mayangnas y Ramas), y comunidades étnicas (Creol y Garifunas) y mestizos.

Estas regiones se caracterizan por un alto potencial en recursos naturales destacándose los pesqueros, hídricos, forestales y mineros. La región contribuye al 6% del Producto Interno Bruto nacional, principalmente por la producción de materia prima⁴. No obstante, en estas regiones las brechas de pobreza son las más grandes. Doce de los veinticinco municipios más pobres de Nicaragua se encuentran en estas regiones con bajos índices de Desarrollo

¹ RAAN y RAAS respectivamente

² Debido a la limitación de recursos humanos y financieros, a las características multiétnicas de las dos regiones y la efectividad en el trabajo, el Programa Costa Caribe del PNUD-Nicaragua está enfocado en la RAAN y RAAS. El PCC mantiene su enfoque de trabajo limitado a la RAAS y la RAAN debido a los altos costos de la inversión en recursos humanos, movilización en los territorios y medios de comunicación y con el objetivo de mantener la efectividad en el trabajo en territorios con características multiétnicas.

³ Censo 2005, (EMNV, INIDE 2005).

⁴ Este sector primario contribuye con un poco más del 18% al PIB de Nicaragua

Humano⁵, otra característica de carencia es la limitada infraestructura en comunicaciones, energía, red vial y de servicios sociales.

De acuerdo al mapa de pobreza formulado en base a necesidades básicas insatisfechas, la RAAN y la RAAS están entre las cuatros Regiones/departamentos con mayor incidencia de pobreza extrema expresada en porcentajes de extrema pobreza que corresponden al 70.9% y 63.1% respectivamente (Censo 2005).

Las regiones autónomas, para su administración, se rigen por el actual Estatuto de Autonomía (Ley # 28)⁶ y su reglamento⁷. Así mismo, por la ley #445⁸ que reglamenta la función de los Gobiernos Comunitarios y Territoriales de las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes. Sin embargo, en ambas regiones autónomas, todavía existen debilidades institucionales que inciden negativamente en sus niveles de gobernabilidad, seguridad ciudadana, desarrollo humano, y desarrollo económico.

Las Regiones Autónomas enfrentan varios retos, entre los cuales se destaca la necesidad de consolidar el proceso de descentralización, así como el desarrollo regional, municipal, territorial y comunal, la atención a las comunidades indígenas y afrodescendientes consideradas como las poblaciones más vulnerables. Sumado a esto el cumplimiento de la demarcación de los territorios indígenas conforme la ley 445, demandan niveles de atención para el fortalecimiento de la institucionalidad autonómica y sus distintos niveles de gobierno. En este sentido, aunque el Plan Nacional de Desarrollo contiene acciones que pretenden enfrentar las disparidades regionales, hay una limitada consideración para las realidades y diferencias culturales regionales.

El marco legal de autonomía regional, Ley 28, existente desde el año 1987 contempla la garantía para la propiedad comunal de las comunidades indígenas de la "Costa Atlántica," y en su Arto. 36 define que: "La propiedad comunal la constituyen las tierras, aguas y bosques que han pertenecido tradicionalmente a las comunidades de la Costa Atlántica....". Este derecho fue dimensionado en Diciembre del año 2002 con la promulgación de la Ley 445 o "Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz," con lo cual se da apertura para que los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes cristalicen su derecho a la titulación de sus territorios ancestrales.

La ley 445 establece dos mecanismos de demarcación, el primero contempla la realización del diagnóstico por la Comisión Nacional de Demarcación y Titulación (CONADETI). El diagnóstico estaría financiado por el estado nicaragüense. El segundo mecanismo, recomienda la auto-demarcación. En este caso la comunidad o comunidades utilizan sus propios recursos o bien, aquellos generados a través del apoyo de organismos de cooperación.

Las comunidades han optado por aglutinarse por territorios para demandar la demarcación y titulación de sus tierras para facilitar el proceso de demarcación en términos de costos y/o para acuerparse frente a la incursión de foráneos en sus tierras comunales.

⁵ Este índice mide principalmente el acceso a salud, educación e ingreso económico. Este sector primario contribuye con un poco más del 18% al PIB de Nicaragua.

⁶ Este índice mide principalmente el acceso a salud, educación e ingreso económico.

⁷ Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua.

⁸ Reglamento Ley 28. Decreto de la Asamblea Nacional #3584 del 9 de Julio del 2003.

⁸ Ley #445: Ley del régimen de propiedad comunal de Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz (13 de Diciembre del 2002).

1.3. Descripción de los territorios

a. Territorio y Gobierno de Prinzu Awala

Prinzu Awala, es un territorio con una población predominantemente Miskitu. Está localizado en el municipio de Prinzapolka, punto geográfico donde se ha identificado niveles extremos de pobreza. Esta pobreza está determinada tanto por el bajo acceso a servicios básicos como educación y salud, como también por las condiciones de aislamiento, amenazas y vulnerabilidades que obliga a la población a vivir en constante riesgo, incidiendo drásticamente en su calidad de vida.

La principal vía de acceso es la fluvial, lo cual encarece los costos para la implementación de programas de desarrollo. Además, es notoria, la debilidad del funcionamiento de las estructuras de gobierno comunal y territorial limitando el acceso a oportunidades para la canalización de recursos para el desarrollo de dicho territorio.

El proceso de demarcación llevado a cabo en una porción de este punto geográfico, devino en el rescate del nombre histórico de "Prinsu Awala". En este territorio se encuentran grandes extensiones de bosque de latifoliadas y de coníferas, lo que ha propiciado la constante presencia de empresas madereras desde el siglo pasado. Esta realidad, ha convertido al Río Prinzapolka en la ruta más viable para exportar productos mineros y forestales desde la RAAN hacia Estados Unidos y Canadá e introducir maquinaria, transporte y productos de consumo desde la Cosa Este de Estados Unidos a la RAAN.

En la actualidad existen pequeñas empresas forestales que están cortando madera principalmente de pino. Estas cuentan con Planes de Manejo Forestal tal como lo exigen las normas establecidas por el Instituto Forestal Nacional INAFOR para el aprovechamiento del bosque. Sin embargo, la supervisión para el control del aprovechamiento es esporádica, lo que ha provocado la descremación de los bosques latifoliados, es decir, que se extraen únicamente los árboles de madera preciosa.

En el territorio se encuentran ubicadas 26 comunidades miskitas. No obstante, en comunidades como La Palmera está habitada por miskitos que tienen como primera lengua el español. De igual manera, los caseríos que se encuentran en los territorios de las comunidades de Tasbapauni y Tunгла está poblada por mestizos y descendientes de las comunidades originarias Toonglas (Sumu/Mayangnas), quienes han establecido fincas personales para la producción de ganado mayor y agricultura basada en la producción de granos básicos para la comercialización en el municipio vecino de Siuna.

Las comunidades se distribuyen en todo el territorio de la siguiente forma: 4 comunidades se encuentran asentados en las riberas del Mar Caribe, 2 a orilla de las Lagunas, 18 en las riberas de los ríos y dos comunidades en tierra firme alejadas del río. Es importante destacar que el 90% de las comunidades se encuentran ubicados en el mismo lugar desde su fundación y un 50% son comunidades madres (o comunidades más antiguas).⁹

Los resultados de la caracterización de este municipio indican un total de 10, 804 habitantes cuyo desagregado por género suma un total de 5,433 mujeres y 5,371 hombres. Se reporta además, un total de 1,568 personas que han emigrado por razones de trabajo y estudio.¹⁰

⁹ Marco General del Diagnóstico de Prinzapolka. BICU-URACCAN

¹⁰ Idem.

Existen escuelas primarias en las 26 comunidades del municipio. Las clases se imparten bajo la modalidad de Bilingüe Intercultural (miskitu y español). Solo la comunidad de Alamikangban y sede del gobierno municipal, cuenta con una escuela secundaria que cubre hasta tercer año.

La infraestructura de las escuelas se encuentra en regular estado, cuentan con los elementos básicos como pupitres y pizarras. Todos los maestros son originarios del municipio, pero el 40% son empíricos. Algunos datos dan cuenta de un alto índice de analfabetismo que pueda estar por encima del 70%, que incluye a la población mayor de 16 años.¹¹

A simple vista el estado de salud de los niños, niñas y adultos muestra problemas de desnutrición, así como alta incidencia de enfermedades comunes como malaria, enfermedades respiratorias, diarrea, afectaciones de la piel y parásitos.

En algunas comunidades el acceso al servicio de agua es a través de la recolección de agua de lluvia en recipientes caseros u otro tipo proveídos por ONG que trabajan en este tema. Durante la época de verano las familias consumen agua de los ríos o pozos artesanales cuya agua es de mala calidad. Sumado a esto solamente un 15% de las viviendas poseen servicios higiénicos. De manera general, el entorno ambiental presenta aguas estancadas en los solares familiares especialmente durante la época de lluvia.

b. Territorio y Gobierno de Karatá

El territorio de Karatá aglutina además de Karatá, la comunidad principal, cuatro comunidades adicionales: Dakban, Lamlaya, Bilwi y Kruwarban, y una considerable proporción de tierras destinadas para agricultura y aprovechada actualmente por aproximadamente 45 familias. Este gobierno es uno de los más emblemáticos de la RAAN en cuanto al reconocimiento de su status como dueño formal de tierras. De hecho el programa geográfico que comprende la ciudad de Bilwi, cabecera y sede del gobierno municipal y regional, respectivamente, está ubicada dentro de lo que se considera territorio de Karatá.

La población estimada de hijos e hijas de Karatá suman aproximadamente 9,500 personas, siendo Bilwi la de mayor concentración de población. Está ubicada a 80 Km. al noreste de la ciudad de Bilwi -Municipio de Puerto Cabezas, 70 Km. hasta el empalme grande de Wiwas y un desvío de 10 Km. al Sureste hasta Kruwarban-Wiwas. Esta Comunidad posee una extensión total de 23.049 Km, incluyendo su ampliación territorial. Estos programas los cruza el Río Wawa con sus afluentes Wiwas Sirpi, Wiwas Tara, el Tungla y el Wasliwas (Kualiwas).

Según información proporcionada por el síndico, la población se estima en aproximadamente 9,500 habitantes y 1,550 familias, distribuidas en las comunidades ya señaladas, siendo la ciudad de Bilwi el programa que concentra el mayor número de población o miembros, hijas e hijos descendientes de este territorio.

Aparte de los programas geográficos donde se ubican las comunidades del territorio de Karatá, existen tierras ubicadas en el programa denominado la **Zona dos (2)**, netamente para la Agricultura. Está cubierta por bosques latifoliados y sabanas de coníferas.

La mayoría de los pobladores son de las Comunidades del bloque de Karatá y otras Comunidades aledañas. Profesan la Religión Morava y su idioma oficial es el Miskitu, inglés creole en segundo lugar, y como último y en pequeña proporción el español.

Su mayor actividad económica es la agricultura migratoria. El cultivo de musáceas representa el 25% de producción y un 60% entre otros cultivos como son, las raíces y tubérculo (yuca,

¹¹ Marco General del Diagnóstico de Prinza Wala

quequisque, malanga, etc.) y una mínima proporción del 15% se orienta al rubro ganadero. Una mínima proporción es destinada al mercado de Bilwi, la mayor parte es para consumo familiar y para el trueque con comunidades aledañas. Otro rubro importante para la economía comunitaria, lo constituye la pesca artesanal de escamas y mariscos. Estos productos son comercializados principalmente con las empresas acopiadoras y se comercializa en el mercado municipal de Bilwi.

Su riqueza forestal, es explotada por madereros intermediarios de la comunidad de Kruwarban y otras comunidades aledañas.

El acceso a servicios básicos como salud y educación se expresan en las instalaciones físicas para tres escuelas primarias y tres clínicas. En el caso de Bilwi se debe incluir la capacidad instalada de hospitales, centros de salud y Casa Materna; y los centros de enseñanzas de primarios, secundarios, técnicos y superiores.

El acceso a agua se hace mediante recolección de agua de lluvia y a través de pozos artesanales, pero son de poca profundidad debido a la filtración de agua del mar.

En las comunidades el 50% de las casas cuentan con letrinas y hay esfuerzo en ejecución para completar este servicio en todas las comunidades a través del proyecto financiado por la Unión Europea en apoyo a la Reconstrucción y Rehabilitación de Programas afectados por el Huracán Félix.

No existen medios de transporte colectivo, lo que dificulta el traslado de las personas de una comunidad a otra o a Bilwi.

c. Territorio y Gobierno de Matumbak

El territorio Matumbak se localiza entre el municipio de Rosita y Bonanza. El acceso es por vía terrestre y carece de infraestructura básica, lo que limita el acceso a los mercados locales para la comercialización de productos excedentes.

Este territorio se encuadra en una unidad territorial mayor, denominada Territorios de la Nación Sumu-Mayangna, recientemente conformada. La consolidación y fortalecimiento de esta estructura facilitará la canalización de recursos, la promoción de espacios de diálogo y el establecimiento de relaciones más horizontales con las instancias regionales y municipales.

MATUMBAK está conformado por las comunidades de Pansuhwas, Mukuswas, Wiunakwas, Ispayul Ilna, Mahalwas; Kalmata, Mukuswas Sahni, Ibanwas y Wihilwas. Están localizadas cerca de la carretera entre los municipios de Rosita-Bonanza. Estas se ubican a la orilla de los ríos Tunky y Bambana contaminados por sustancias tóxicas y desechos humanos de la cabecera municipal.

El territorio de MATUMBAK se extiende al norte con el territorio Mayanana Sauni AS, al este con la comunidad vecina de Arenaloso, al oeste con la comunidad/caserío de Miranda; al sur con los campesinos de Kalmata No. 2 y la tierra comunal de Betania.

La población total del territorio, asciende a 1,610 personas distribuidas en 301 familias. En tanto, el total de viviendas familiares asciende a 285 casas.

El programa geográfico está localizado en zona de amortiguamiento de la Reserva Biosfera de Bosawas, específicamente en el Cerro Bolivia, Banacruz, Cola Blanca y la misma zona de Bosawas. Estos programas están intervenidas y afectadas por actividades de extracción minera y por la presencia de terceros.

Solo tres de las nueve comunidades que componen el territorio de MATUMBAK cuentan con centros de salud con poco abastecimiento de medicamentos. El personal que presta este servicio no es del programa y la atención es irregular por lo que gran parte de los problemas de salud, son atendidos por los curanderos.¹²

Las enfermedades más comunes que atienden los curanderos son: dolor de cabeza, parásitos, mareo, vómitos, empacho en los niños, problemas de la piel (granos, llagas, lepras), resfriados, embarazos de alto riesgo, problemas de vientre y males (hechizos, malos espíritus entre otros).

d. Territorio y Gobierno de Pearl Lagoon

El gobierno territorial de Pearl Lagoon se caracteriza por la coexistencia de Afrodescendientes, indígenas y mestizos que viven en las comunidades de Haulover, Pearl Lagoon, Raitipura, Awas, Set Net Point, Kakabila, Orinoco, Brown Bank, La Fe, Marshall Point, Square Point y comunidades mestizas de Pueblo Nuevo y colindantes ubicados en programas de la reserva natural de Wawashang. Este gobierno territorial fue uno de los primeros en constituirse poco después de promulgarse la Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y comunidades étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz, Ley 445. A partir de su constitución legal ha recorrido un largo trecho para la titulación de sus territorios, lo cual se ha visto limitado por la sobre-posición de intereses particulares, principalmente políticos. No obstante, ha quedado evidenciado el alto nivel organizativo y la transparencia en la administración de los recursos generados por el aprovechamiento de sus recursos naturales.

e. Territorio y Gobierno de Tasba Pauni

Por su parte la unidad territorial de Tasba Pauni aglutina a Marshall Point. Su constitución es similar al de Pearl Lagoon. Gran parte de lo que reclaman como territorio han estado en disputa con los gobiernos territoriales de Alwaltara y Pearl Lagoon. Este es uno de los gobiernos territoriales más beligerantes en cuanto al reclamo de lo que consideran son sus tierras. El pasado gobierno territorial ha demostrado buenas prácticas para formalizar y transparentar el uso de los fondos de la comunidad. El proyecto PANA LAKA apoyó la elaboración de su memoria, gestión y traspaso.

Es preciso señalar que, los niveles organizativos alcanzados hoy en día por los territorios indígenas están estrechamente vinculados al ejercicio de los derechos colectivos contemplados en la Ley 445. Este marco jurídico en algunos casos ha favorecido la conformación de unidades territoriales en detrimento del concepto de tierras comunales como expresión de una visión más holística para la administración de los recursos naturales y el ordenamiento territorial. Igualmente ha servido para fortalecer la gestión de los líderes comunales para hacer frente a la invasión de sus tierras y el avance de la frontera agrícola.

1.4. Justificación

Las unidades territoriales tienen su base legal en lo establecido en la Ley 445, el cual contempla una serie de derechos colectivos que hace imperativo el consenso sobre temas cruciales para el desarrollo de la región como la delimitación de territorios indígenas y el aprovechamiento de los recursos naturales. La delimitación territorial así como la buena gobernabilidad del territorio tiene una implicación positiva para mejorar los niveles de ingresos provenientes del uso de recursos naturales y el mejoramiento de la condición de vida de los habitantes cuando esos recursos son usados para mejorar la comunicación,

¹² Primer Informe del Diagnóstico de Matumbak, Año 2006

mejoramiento de condiciones de salud, educación y empleo y que tienen una relación directa con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El proceso de demarcación que ha organizado y dirigido la instancia de Comisión nacional de Demarcación y Titulación (CONADETI) junto con su equipo operativo, que tiene su expresión en la Comisión Intersectorial de Demarcación Territorial (CIDT), ha generado expectativa en las autoridades por consolidar la estructura de los gobiernos territoriales para tratar de avanzar en la formulación de los diagnósticos para la demarcación de sus territorios. Su mayor limitación ha sido la disponibilidad de recursos financieros.

Así mismo debido a que algunos territorios conformados en distintos momentos de la historia de la Costa Caribe y que en el marco de la Ley 445 se han estado reconfigurando, lo cual se expresa en la adjudicación de Programas complementarias para ampliar sus límites tradicionales y en previsión a la intromisión de terceros en sus territorios, pone relieve la necesidad urgente de resolver el tema de la demarcación de los territorios indígenas y afro descendientes.

II. MARCO ESTRATEGICO

2.1 Aspecto Técnico

Este proyecto se centra sobre todo en fortalecer las capacidades de 6 gobiernos territoriales ubicados en la RAAN y la RAAS para acelerar el proceso de demarcación de sus territorios.

La Ley 445¹³ establece entre los principios y criterios del procedimiento para la demarcación y titulación: la plena participación directa de los pueblos indígenas y comunidades étnicas a través de sus autoridades tradicionales. Así como la disposición y la voluntad permanente de concertación y armonía entre las diferentes instituciones y personas involucradas en el desarrollo del proceso. De estos principios se deriva el papel de los actores claves y las etapas para el proceso de demarcación. Los principales pasos para la demarcación territorial son:

a. Etapa de presentación de solicitud de demarcación y titulación; de su admisión o denegación.

Con esta etapa se inicia el proceso de delimitación y reconocimiento legal de las tierras comunales o territoriales. El representante legal de la comunidad o territorio presentará en tres tantos, original y dos copias, la solicitud de Demarcación y Titulación junto con la certificación que lo acredita, emitida por el Secretario del Consejo Regional respectivo y en el caso de los territorios fuera de las Regiones Autónomas por la Alcaldía Municipal correspondiente, ante la CIDT¹⁴ del territorio. La solicitud deberá cumplir los requisitos siguientes: a) nombre de la comunidad o Territorio solicitante, adjuntando certificación en original y copia, del registro de autoridades para su cotejo b) fotocopia de su cédula de identidad y en el caso de que el representante no tuviera cédula, deberá presentar la colilla de trámite de cedulación c) señalar la existencia o no de un diagnóstico d) en su caso, presentar

¹³ Ley de régimen de la propiedad comunal de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de las regiones autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz.

¹⁴ La CIDT (Comisión Intersectorial de Demarcación Territorial) es la instancia operativa del proceso de Demarcación. La CONADETI (Comisión Nacional de Demarcación y Titulación) es el órgano rector del proceso de demarcación y titulación.

mapas topográficos o planos a una escala conveniente, con puntos de referencia que hagan una aproximación de la ubicación y del programa que se solicita a demarcar y titular e) en su caso, presentar actas notariadas de resolución de conflictos en casos de que lo hubieran y f) señalar lugar donde oír notificaciones.

b. Etapa de conocimiento

El secretario de la CIDT, notifica para su conocimiento la solicitud debidamente registrada a las autoridades de las comunidades colindantes; a los representantes de la Intendencia de la Propiedad (IP), la Procuraduría General de la República (PGR), SDC y la CONADETI a fin de resolver con la asistencia del equipo técnico de Planta de la CIDT's, en el término fatal de ocho días sobre su admisión o denegación. En caso de ser denegada la solicitud, se deberá hacer señalamiento de los requisitos que faltan por completar en la documentación.

c. Procedimiento de las CIDT's

Admitida y debidamente notificada la solicitud a los actores institucionales, involucrados en el proceso se debe elaborar y ejecutar un plan de trabajo para realizar el diagnóstico de la Comunidad o Territorio cuyos costos deberán ser tomados en cuenta para su financiamiento e inclusión en los planes operativos anuales.

d. Elaboración del diagnóstico

El diagnóstico tiene como propósito reunir la información necesaria que contribuya a la fundamentación del reclamo y la definición del espacio territorial ocupado tradicionalmente por la Comunidad o territorio Indígena o Étnica, tomando en cuenta los aspectos culturales, sociales, económicos, legales, históricos y uso de la tierra y los recursos naturales. Con el diagnóstico se espera a) identificar el nombre de la comunidad o las comunidades que integran el territorio b) determinar el número de familias y personas, según origen étnico y/o indígena que conforman la comunidad o territorio c) identificar el uso tradicional y actual que los comunitarios y los vecinos hacen del territorio objeto de estudio d) definir la totalidad del Programa pretendida por la comunidad o el territorio e) identificar Programas de traslape o de conflictos, si existen, y en su caso elaborar el mapa correspondiente e) describir las relaciones sociales existentes entre la Comunidad, Vecinos y Terceros f) analizar las razones históricas, culturales o de otra índole que soportan el derecho de la Comunidad que solicita el reconocimiento de determinada Programa g) identificar los conflictos en los territorios en reclamo de demarcación y titulación, así como las posiciones de los diferentes actores involucrados, y brindar recomendaciones sobre posibles alternativas de conciliación h) identificar los posibles efectos del reclamo sobre el uso de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, el desarrollo socioeconómico de los habitantes de la región y aspectos de gobernabilidad.

e. Etapa de solución de conflictos

La CONADETI y las CIDT's hacen énfasis en la necesidad de que las comunidades empeñen todos sus esfuerzos para solucionar las diferencias limítrofes entre sí, a fin de agilizar el proceso de demarcación y titulación ya que es imposible definir los límites del Programa a demarcar si existen conflictos intercomunales en el Programa a demarcar. En el caso de las comunidades y territorios de la RAAN y la RAAS no alcancen acuerdos, la CIDT remite el expediente al Consejo Regional Autónomo correspondiente para que la Comisión de Demarcación proceda a la búsqueda de un acuerdo definitivo de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 445. En el caso de las comunidades de la cuenca de los

Ríos Coco, Bocay, Indio y Maíz la CIDT remitirá el expediente a la CONADETI. El Consejo Regional Autónomo y La Junta Directiva de la CONADETI tendrán un plazo de tres meses para resolver a partir de la remisión de la solicitud de parte de la CIDT.

f. Etapa de conflictos con terceros

La CIDT procederá de la siguiente manera: a) al examinar la solicitud de demarcación del territorio / comunidad y constatar la presencia de terceros convoca a los mismos y establece plazos para la presentación de documentos legales. B) analiza los documentos pertinentes y c) en caso de encontrar suficientes fundamentos, propondrá que se analicen y resuelvan en la etapa de saneamiento de acuerdo a la Ley No. 445.

g. Etapa de medición y amojonamiento

Es objetivo de esta etapa la construcción e instalación de mojones, georeferenciar y calcular el Programa del polígono con participación y apoyo comunitario tanto en el acompañamiento al personal técnicos en los trabajos de campo como en la ubicación de banco de materiales para la elaboración de mojones. En la actividad de construir e instalar los mojones, participan las CIDT's correspondiente, el INETER, la Intendencia de la Propiedad, la Secretaria de Desarrollo de la Costa (SDC), las Autoridades de las Comunidades o Territorios y las colindantes o limítrofes. De esta actividad, se deberá levantar actas que serán firmadas por todos los participantes.

h. Etapa de Titulación

Esta penúltima etapa del proceso de demarcación y titulación comprende: 1) Elaboración del título por la Comisión Especial de Redacción. 2) Aprobación por el Pleno de la CONADETI previa revisión por la Junta directiva. 3) La transcripción de la Resolución de Título en el Libro de Títulos de la Propiedad Comunal que lleva la CONADETI, 4) Inscripción en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil Correspondiente y 5) La entrega del título a la comunidad o al territorio beneficiado, para que los comunitarios ejerzan el pleno derecho del dominio y posesión que reconoce el título. Cuando el Título sea otorgado a nombre de varias comunidades que forman un solo territorio, la CONADETI, librará tantas copias de la certificación del título, como comunidades integren el territorio y serán distribuidas en Asamblea Territorial a cada comunidad para que ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones.

i. Etapa de Saneamiento

La etapa de saneamiento es realizada por las comunidades y en relación a terceros que se encuentran dentro de los linderos de sus tierras demarcadas. Toda persona jurídica o natural que siente que sus derechos han sido violados en ese proceso puede invocar/recurrir a los recursos administrativos establecidos en los artículos 39 al 45 de la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo. Una vez agotada la vía administrativa los ciudadanos interesados podrán recurrir de amparo, de conformidad con la Ley de Amparo Vigente.

Este proyecto pretende contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad comunal y territorial para la gestión de la autodemarcación y titulación de los territorios Prinzu Wala, Karatá y Matumbak en la Región Atlántico Norte, y los territorios de Pearl Lagoon, Tasba Pauni y Awaltara Luhpia Nani Luhpia Nani en la Región Atlántico Sur. El proyecto estaría complementando esfuerzos con otras iniciativas como el Pana Laka y eventualmente los

Programas del Fondo para el logro de los ODM de Cultura y Desarrollo Productivo; Gobernabilidad Económica y Medio Ambiente, de manera, que contribuirán a un enfoque más integral que generará un mayor impacto en los grupos metas.

2.2 Objetivos y Resultados Esperados

a. Objetivo general del proyecto

Contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad territorial de Prinzu Wala, Karatá, Matumbak, Tasba Pauni, Pearl Lagoon y Awaltara Luhpia Nani, a través de la demarcación y legalización de sus territorios.

b. Resultados esperados

Resultado 1. Fortalecida la capacidad organizativa territorial y comunal en las Programas de incidencia del proyecto.

Para el alcance de este resultado, el enfoque estará orientado al desarrollo de una serie de acciones encaminadas a aportar al conocimiento general de las y los líderes y autoridades en temas vinculados al ejercicio cotidiano de sus funciones. Se trata de invertir en el capital humano con miras a fortalecer un nuevo tipo de relación, coordinación y espacios de diálogos más horizontales y dignificantes en el sistema autonómico.

En otro orden, se trata de constituir con acciones de fortalecimiento las estructuras territoriales, el marco apropiado que coadyuven a su legitimidad y capacidad para procesar las demandas emanadas de las y los comunitarios. En este sentido, la capacitación a líderes natos y autoridades, se derivará de las necesidades expresadas en gestiones de corto plazo (para dar salida a los objetivos del proyecto) y una visión estratégica a largo plazo y que descansa en los planes de desarrollo comunal ya formuladas y como los aspectos estratégicos de estos planes se reflejan en una plan y gestión a nivel territorial.

Metas Resultado 1:

- 150 líderes capacitados de los gobiernos territoriales de: Prinsu Awala, Karatá, Matumbak (RAAN) y Awaltara Luhpia Nani, Laguna de Perlas y Tasbapounie (RAAS). Al menos el 70% de las mujeres que son parte de los gobiernos territoriales reciben los talleres de capacitación.
- Los gobiernos territoriales de: Prinsu Awala, Karatá, Matumbak (RAAN) y Awaltara Luhpia Nani, Laguna de Perlas y Tasbapounie (RAAS) mejoran su capacidad de gestión y crean parámetros indicativos de ese mejoramiento. Estos parámetros abordan el enfoque de género.
- Los gobiernos territoriales de: Prinsu Awala, Karatá, Matumbak (RAAN) y Awaltara Luhpia Nani, Laguna de Perlas y Tasbapounie (RAAS) cuenta con su agenda de gestión e incidencia para agilizar el proceso de demarcación.

Resultado 2. Auto demarcado y legalizado los territorios

Este resultado entraña todo el proceso establecido por la Ley 445 para cumplir con la auto demarcación y titulación de los territorios. Por tal razón, para el logro de este resultado, el proceso será liderado por las autoridades territoriales. Se llevarán a cabo acciones rápidas participativas con comunitarios para el auto diagnóstico y/o amojonamiento y en base a acuerdos ya establecidos con otros territorios. Se promoverán asambleas con principales

líderes, asegurando la participación de las mujeres de los territorios y la del equipo técnico de la Comisión Intersectorial de Demarcación y Titulación para complementar esfuerzos y asegurar la calidad y eficiencia en la acción de amojonamiento. En esta fase se contempla el fortalecimiento de los mecanismos comunitarios/territoriales para la resolución de conflictos y el establecimiento de coordinación y concertación comunitaria que contribuya a la resolución ágil y consensuada del proceso de demarcación. Los fondos para este componente imprimirán un liderazgo operativo de los gobiernos territoriales para estimular una respuesta rápida de las autoridades regionales y nacionales con el tema de demarcación de sus territorios.

Metas Resultado 2:

- El territorio Prinzu Awala tiene completado la etapa de auto diagnóstico para la demarcación de sus territorios.
- Los territorios de Karatá en la RAAN y Laguna de Perlas en la RAAS han iniciado su proceso de auto demarcación donde al final del año 2010 tienen más del 70% de avance.
- El territorio de Mutumbak ha avanzado en al menos 30% en su proceso de diagnóstico y 1 (un) territorio (Awaltara Luhpia Nani) ha avanzado en un 40% en su proceso de carrileo, o al menos alcanzar un 70% dando seguimiento a los procesos de saneamiento que incumbe su territorio.
- Los consejos regionales de la RAAN y la RAAS tienen actualizados sus planes de gestión y de coordinación para agilizar el proceso de demarcación.

2.3 Impactos esperados

- a. Incrementado los niveles organizativos de las y los líderes en términos de la autogestión para la demarcación y titulación de sus territorios.
- b. Mejorado los niveles de gestión y administración de las y los líderes y autoridades territoriales.
- c. La experiencia acumulada por las y los beneficiarios en la autodemarcación y titulación de sus territorios aumenta la eficacia de la gestión de los gobiernos territorial y será un modelo de participación activa con posibilidades de ser replicada en otras comunidades.
- d. Se prevé el aumento en la capacidad de las autoridades territoriales para el establecimiento de alianzas y la articulación de esfuerzos impulsadas por otras agencias u organismos de cooperación para la implementación de los planes de desarrollo territorial.

2.4 Estrategia de Sostenibilidad y Apropiación

El enfoque integral conlleva un alto grado de participación e involucramiento en la implementación de acciones para el cumplimiento del plan de auto demarcación/amojonamiento y legalización de los territorios y sostenibilidad de las estructuras organizativas comunales y territoriales. Para lograr esto, este proyecto capitalizará

y/o articulará esfuerzos con los proyectos a fin de optimizar los recursos de manera que impacten cualitativamente en la calidad de vida de las y los comunitarios.

Dado que los impactos del proyecto dependerán de la efectividad de las respuestas a problemas como los traslapes intercomunales, la gobernanza territorial y comunal, está contemplado apoyar a las y los líderes para que en coordinación con las autoridades competentes se agoten los mecanismos para la generación de un clima favorable a las relaciones armoniosas, de paz y consenso.

Finalmente, el alcance del programa pretende:

- a) Hacer énfasis en los niveles comunitarios y territoriales para la toma de decisiones y la definición de estrategias (comunidades-municipios), llevando las acciones desde el nivel comunitario hasta el nivel regional en procesos participativos en el marco de la Ley 445.
- b) Involucramiento de autoridades nacionales, Regionales como responsables directos para la implementación de las políticas públicas en el tema de demarcación y legalización de los territorios.
- c) Promover la articulación de actores públicos y privados (Gobierno, Sociedad Civil y universidades), vinculados a la ejecución de planes atinentes al tema de demarcación para generar compromisos para el apoyo en la implementación de los planes de desarrollo comunal y territorial.
- d) Fortalecimiento de espacios de coordinación regional, municipal, territorial y comunal para la toma de decisión, búsqueda de consenso e implementaciones de acciones articuladas en el tema desarrollo sostenible.

2.5 Enfoque del Proyecto

Este programa contempla el enfoque de género (ver indicadores en matriz de visibilización) y con prácticas transversales en el tema de gobernabilidad, medio ambiente y pobreza. En este sentido, propicia la construcción de mecanismos de diálogo, negociación, resolución de conflictos y concertación de los Gobiernos Regionales, Territoriales y Comunales. Además, apoya en la dinamización y ejecución de los planes regionales, municipales y comunales, mejorando la gestión de la autonomía regional y contribuyendo al alcance de las metas establecidas en los objetivos de desarrollo del milenio y el desarrollo humano de los Pueblos Indígenas y comunidades Afrodescendientes de las Regiones Autónomas. Por otro lado se promoverán alianza estratégicas con socios locales, gubernamentales, no gubernamentales y universidades.

2.6 Grupo Meta

- 15,000 habitantes ubicados en los Territorios Indígenas de Prinzu Wala, Karatá y Matumbak en la RAAN.
- 20,000 habitantes de los Territorios Indígenas y afrodescendientes de de Tasba Pauni y Pearl Lagoon y Awaltara Luhpia Nani, RAAS.

III. Arreglos de Gestión

3.1 Dirección y aseguramiento financiero del Proyecto

El programa tendrá una duración estimada de 12 meses, será ejecutado bajo la modalidad de Implementación Nacional. En su calidad de asociado en la implementación, los Consejos Regionales Autónomos (RAAN y RAAS) de Nicaragua, se responsabilizarán ante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por la dirección del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados previstos y el uso eficaz y eficiente de los recursos asignados de acuerdo a metas y montos acordados trimestralmente.

De conformidad con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD, a la contribución de costos compartidos se le aplicará por parte del PNUD un 8% por ciento en concepto de costos indirectos de la implementación, monitoreo y seguimiento del programa. Los recursos financieros de este programa serán administrados de acuerdo al reglamento financiero del PNUD. Durante la ejecución del programa, las actividades del mismo se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados.

Cuadro No. 1
Estimación de fondos año 1

Donantes	Código del Donante en ATLAS	Año 1	Total (Euros)
ACCD	10469	150,000.00	150,000.00
Total		150,000.00	150,000,00

Así mismo Los Consejos Regionales Autónomos (RAAN, RAAS) asignarán US\$10,000.00 (Diez mil Dólares) como aporte en especie al proyecto para garantizar la ejecución del mismo. Por tanto, este aporte es considerado como una contrapartida para la ejecución del presente proyecto.

Si el pago se efectúa en una moneda distinta al dólar norteamericano, su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si antes de la total utilización por el PNUD del importe abonado hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, el valor del saldo de fondos no utilizados se ajustará en consonancia.

Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto.

La contribución se depositará en la cuenta especificada en el Acuerdo de Financiación.

El PNUD acompañará la dirección y orientación del proyecto, para contribuir a maximizar el alcance, impacto y calidad de sus resultados. Así mismo, el PNUD, en su rol de administrador de fondos, se responsabilizará ante el Administrador de la organización por asegurar el uso de los recursos de acuerdo con los objetivos del documento de proyecto y respetando los principios rectores del PNUD: transparencia, competitividad, eficiencia y economía. El PNUD

pone a disposición del Programa un Oficial de Programas como Garante del Proyecto para cumplir funciones de supervisión y de monitoreo del Plan Anual de Trabajo.

En este proyecto habrá dos directores nacionales (uno para la RAAN y otro para la RAAS). La figura de Director Nacional del Proyecto para este Programa, serán los respectivos Presidentes de las Junta Directiva de los Consejos Regionales Autónomos de la RAAN y la RAAS. Los directores nacionales nombrarán al Gerente o Coordinador del proyecto, en sus respectivas regiones (RAAN y RAAS). Dicho gerente, uno por región, tendrá como responsabilidad la implementación del proyecto en su región. En este proyecto específico el/la gerente/coordinador/a de proyecto descansarán en el equipo técnico del proyecto PANA LAKA II a fin de reducir costos, evitar duplicidad y optimizar el aprendizaje y experiencia en la ejecución de PANA LAKA II.

Se creará una **Junta Directiva del Proyecto** integrada por los respectivos presidentes de la junta directiva del CRAAN y CRAAS, un funcionario del PNUD y un funcionario de ACCD-Nicaragua, que se reunirá semestralmente o las veces que estimen convenientes para asegurar la eficiencia y transparencia en la implementación del Proyecto. La Comisión tomará decisiones de gestión cuando sea necesario, o en el caso de que el margen de tolerancia (tiempo y/o recursos financieros) del proyecto haya sido excedido.

La ejecución del programa, incluyendo la adquisición de mobiliario, vehículos, libros y otros bienes, así como la contratación de consultores, expertos y docentes, será responsabilidad de los respectivos Consejos Regionales Autónomos, de acuerdo con este documento de programa y el plan anual de trabajo (PAT).

3.2 Arreglos de ejecución de fondos

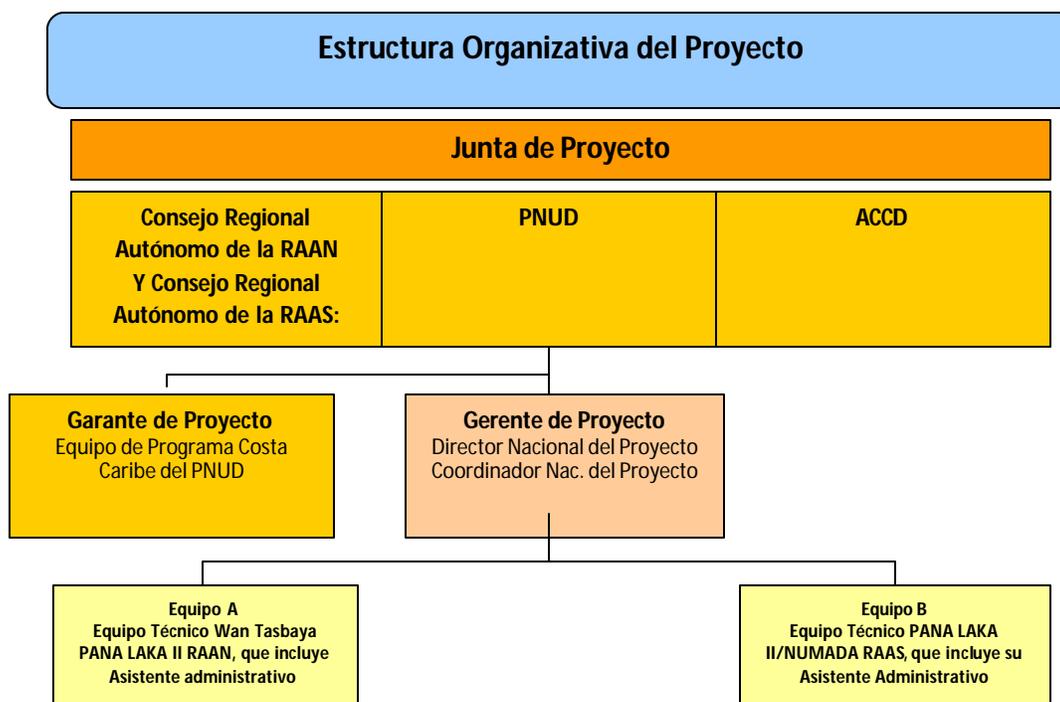
Este programa será ejecutado bajo las formas armonizadas de transferencia de efectivo HACT (por sus siglas en inglés) y usará el formato "Solicitud de Fondos y Rendición de Gastos" (FACE por sus siglas en inglés). La modalidad de transferencia de fondos (avance de fondos, pagos directos o reembolsos) será acordada por el PNUD y los Consejos Regionales Autónomos respectivos de la RAAN y la RAAS. Los Consejos Regionales Autónomos designarán a la o las personas que tendrán la firma autorizada para solicitar fondos y certificar gastos.

Los fondos destinados para alcanzar los productos correspondientes a monitoreo, seguimiento y evaluación serán delegados al PNUD.

3.3 Estructura del Proyecto

Gerencia

El Proyecto contará con la estructura gerencial requerida por el PNUD para la ejecución de Proyectos:



Las funciones y roles de las diferentes instancias se definen a continuación:

Instancia: Junta Directiva del Proyecto

La Junta Directiva del Proyecto (JDP) tendrá la responsabilidad general de los resultados del Programa. Supervisará, brindará orientación, estratégica y aprobará el Documento de Proyecto incluyendo revisiones subsiguientes, Plan de Trabajo y Presupuesto Anual. La JDP será presidida por el PNUD-Nicaragua, Representante del ACCD en Nicaragua y Presidentes de los Respective Consejos Regionales Autónomos de la RAAN y la RAAS. Se reunirá trimestralmente, pudiéndose reunir extraoficialmente cuando así se requiera.

Integrantes:

- Representante del PNUD-Coordinador del Programa/Programa Costa Caribe PNUD.
- Un representante del ACCD en Nicaragua.
- Un representante del Consejo Regional Autónomo Atlántico Norte de Nicaragua, institución beneficiaria del proyecto.
- Un representante del Consejo Regional Autónomo del Atlántico Sur de Nicaragua, institución beneficiaria del proyecto.

Funciones:

- a. Revisión y endoso del Documento de Proyecto, los Planes de Trabajo y Presupuestos Anuales presentados por el equipo de trabajo; asegurar que los mismos sean conformes a los requerimientos del Fondo, políticas nacionales y de las directrices del Fondo ACCD; asegurar la calidad del documentos de proyecto.
- b. Aprobar los mecanismos para la elaboración de informes del Proyecto; aprobar el Informe Anual Narrativo.

- c. Revisar el Plan Anual y su Presupuesto.
- d. Aprobar los Planes Anuales de Trabajo.
- e. Analizar las estrategias y acciones del Programa Conjunto para su ejecución.
- f. Coordinar la formulación del Proyecto.
- g. Dar seguimiento a la disponibilidad de recursos comprometidos para el Proyecto.
- h. Recomendar acciones correctivas en caso de problemas en la implementación del Proyecto.
- i. Aprobar ajustes técnicos y presupuestarios al Proyecto.
- j. Asegurar la coordinación general del Proyecto entre las agencias y el beneficiario del proyecto.
- k. Revisar las conclusiones de los resúmenes de informes de auditoría consolidados por el/los/la/s Gerente/s del Proyecto; resaltar las lecciones aprendidas y discutir periódicamente el seguimiento en relación al impacto del proyecto.

Instancia: Garante del Proyecto

El Equipo del Programa Costa Caribe del PNUD tendrá como función asesorar y monitorear el Proyecto.

Integrantes:

- Equipo de Programa Costa Caribe PNUD.

Funciones:

- a. Realizar reuniones mensuales y sesiones especiales, para informarse sobre el avance del proyecto
- b. Recibir y conocer los informes anuales y auditorías, y hacer observaciones a las mismas a la Junta Directiva del Proyecto.
- c. Recibir y conocer los POA y sus requerimientos presupuestarios y hacer observaciones a los mismos ante la Junta Directiva del Proyecto.
- d. Mantener el diálogo con el equipo de país del PNUD y ACCD.
- e. Monitorear y responsable del proceso de evaluación del proyecto.

Instancia: Gerente del Proyecto

Se responsabilizará por la gerencia y el seguimiento del proyecto, manteniendo vínculos estrechos con las instancias que tienen responsabilidades en la ejecución directa de cada uno de los componentes.

Funcionará como Gerente del Proyecto, el Director Nacional del Proyecto, con el apoyo del Coordinador Nacional de las iniciativas financiadas por el PNUD y que actualmente se ejecutan bajo la modalidad NEX en los respectivos consejos regionales.

Funciones:

- a. Coordinar el proceso de administración física y financiera del Proyecto.
- b. Consolidar los informes de avance y presentarlos ante la Junta Directiva del Proyecto.
- c. Garantizar la ejecución del POA y presupuestos del Proyecto.
- d. Elaborar las actas de reuniones de la Junta Directiva.

Instancia: Equipos operativos para los resultados del Proyecto

Los miembros de estos equipos tendrán la responsabilidad específica de la obtención de cada uno de los resultados, mediante la ejecución de las actividades sustantivas previstas.

Integrantes:

- Equipo Técnico de Pana Laka II/Wan Tasbaya en la RAAN
- Equipo Técnico de Pana Laka II/NUMADA en la RAAS.

Funciones:

- a. Asegurar la implementación de las actividades del proyecto para el logro de los resultados y productos definidos en el proyecto.
- b. Coordinar la ejecución con y entre los socios implementadores por los productos de cada Resultado.
- c. Realizar reuniones mensuales para planificar y garantizar el avance físico y financiero de cada producto, de acuerdo al POA.
- d. Preparar planes operativos anuales y trimestrales para someter al Comité de asesores y a la Junta Directiva del Proyecto.
- e. Discutir el progreso de los componentes y toma de decisiones para agilizar la ejecución y coordinación.
- f. Asegurar el monitoreo de los impactos de los componentes en base a los indicadores definidos.
- g. Realizar los procesos de adquisiciones de bienes y contrataciones de consultores.
- h. Tramitar ante el PNUD la gestión de pago por los diferentes conceptos.
- i. Apoyar el proceso de elaboración de informes de avance físicos y financieros.
- j. Atender los procesos de auditoría y revisiones al proyecto.

IV. Marco de Monitoreo y Evaluación**4.1. Monitoreo y Evaluación**

Para garantizar el monitoreo, seguimiento y evaluación del proyecto se conformará un comité integrado por representantes de los respectivos consejos regionales autónomos RAAN y RAAS, los Seis (6) gobiernos territoriales que son beneficiarios del proyecto, representantes de la Oficina Técnica de Cooperación de ACCD en Nicaragua y funcionarios del Programa Costa Caribe del PNUD en Nicaragua.

Se celebrarán reuniones periódicas y realización de visitas de monitoreo y seguimiento. Se aprovechará el mecanismo de seguimiento que existe en el proyecto "Pana Laka II/NUMADA y Pana Laka II/WanTasbaya" de ACCD - PNUD. Se mantendrán reuniones con ACCD conforme se estime oportuno y se le invitará a las visitas de campo. Se realizarán informes semestrales financieros y sustantivos de los avances del proyecto.

De conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD el monitoreo del proyecto incluirá dentro del ciclo anual:

- Semestralmente, una valoración de la calidad deberá registrar el progreso hacia el cumplimiento de resultados clave.
- Un plan de monitoreo por parte de la Junta Directiva del Proyecto.

4.2. Informes y Auditoría

Informe Anual

Un informe anual será preparado por el Coordinador/a del Proyecto y compartido con la Junta de Proyecto. Como requisito mínimo, el Informe anual debe contener el formato estándar de informe trimestrales con información actualizada, así como un resumen de los resultados alcanzados predefinidos en las metas anuales de cada producto.

Auditoría:

El PNUD asegurará la realización de una auditoría al finalizar el primer año del proyecto, la cual está contemplada en el presupuesto solicitado. Así mismo se reserva el derecho de solicitar auditorías adicionales en caso de considerarlo pertinente.

V. CONTEXTO LEGAL

Este documento conjuntamente con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD el cual se incorpora como referencia, constituyen el Documento de Proyecto a que hace referencia el SBAA y todas las provisiones del CPAP aplican a este documento.

Consistente con el Artículo III del Acuerdo Básico Estandarizado, la responsabilidad para la seguridad y protección del socio implementador y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del socio implementador, recae en el socio implementador.

El socio implementador deberá:

- a) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del socio implementador, y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El socio implementador acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del documento de proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>.

Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

ANEXOS

A. MATRIZ DE PLANIFICACION POR RESULTADOS

B. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

C. ANALISIS DE RIESGOS

ANEXO A

MATRIZ DE PLANIFICACION POR RESULTADOS

Apoyo a la Auto Demarcación y Titulación de Territorios Indígenas y Afrodescendientes en las Regiones Autónomas RAAN y RAAS

Resultados	Indicadores	Línea Base	Metas	Medios de verificación	Riesgos	Actividades
Resultado 1. Fortalecida la capacidad organizativa territorial y comunal en las Programas de incidencia del proyecto.						
Producto 1.1. Implementado programa de fortalecimiento de capacidad, organizativa, territorial y comunal en las Programas de incidencia del proyecto.	1.1. # de talleres implementados sobre temas de: - Derechos Humanos, - Derechos Colectivos, - Derecho Consuetudinario (valores tradiciones y normas comunitarias) - Liderazgo y Participación Comunitaria - Ley 445 y el Manual de Demarcación	El proyecto Pana Laka ha iniciado el proceso de formación técnica a los líderes y autoridades territoriales. Este proyecto complementará ese esfuerzo tratando de incrementar la cobertura pero haciendo énfasis en las herramientas técnicas que conllevan a la implementación del Manual de Demarcación que ha sido reformado. Cuentas.	Un mínimo de 30% de autoridades reciben todos los talleres. Un mínimo de 70 % de Mujeres que son parte de los gobiernos territoriales participan. Ampliar la cobertura de formación a líderes y autoridades, en un 50% en temas con enfoque de género y que aseguren la apropiación de herramientas técnicas para facilitar las actividades de formulación del diagnóstico, la gestión y administración de los gobiernos territoriales.	- Plan de capacitación - Listado de participantes - Informes técnicos - Fotografías - Evaluación de indicadores en los planes y proyecto.	Que las autoridades territoriales y comunales no participan de manera sistemática en los talleres de capacitación. Incremento de conflictos en los territorios donde interviene el proyecto	Diseño e implementación del plan de capacitación para autoridades territoriales y comunales, orientado al resultado esperado.

Resultados	Indicadores	Línea Base	Metas	Medios de verificación	Riesgos	Actividades
	1.2. # Autoridades que impulsan sus propias agendas de trabajo en función de los territorios y comunidades teniendo como base el Manual de Funcionamiento	Las autoridades territoriales y comunales no realizan una gestión planificada.	Seis de los Gobiernos Territoriales basan su gestión en una planificación previa y ordenada	<ul style="list-style-type: none"> - Planes - Archivos - Informes 	Bajo interés de las autoridades en sujetarse a la normativa de funcionamiento establecido.	Promover y acompañar actividades de planificación entre los gobiernos territoriales. Incluye también procesos de presentación, validación y aprobación con instancias regionales (comisiones y secretarías regionales)
Resultado 2. Auto demarcado y legalizado los territorios.						
Producto 2.1. Creadas las condiciones técnicas y legales para la demarcación y titulación de los territorios de Prinzu Wala; Karatá, Matumbak, Tasba Pauni y Pearl Lagoon y Awaltara Luhpia Nani	2.1. # de diagnósticos elaborados /iniciados, basados en procedimientos establecidos en el Manual de Demarcación.	Prinzu Wala; Karatá y Matumbak han iniciado el proceso pero falta integrar otros elementos en el diagnóstico.	100% de actividades de campo realizadas para la elaboración de los diagnósticos y valoración de acuerdos	<ul style="list-style-type: none"> - Planes operativos - Documentos - Informes técnicos - Fotos 	Que los niveles de conflictos se incrementen conforme se avanza en el proceso de demarcación.	Diseño e implementación de Plan para la auto-demarcación y legalización de los territorios.
		Karatá no tiene su autodiagnóstico, pero tiene identificado puntos de referencias. Existen sentencias legales a favor de Karatá contra las 10 Comunidades;	100% de gestiones y coordinaciones realizadas con líderes y autoridades territoriales y comunales	<ul style="list-style-type: none"> - Informes técnicos - Fotos - Registros de participantes 	Baja voluntad de actores claves para reducir los niveles de conflictos.	Fortalecer los espacios y capacidad de actores/mediadores de conflicto alrededor del tema de la demarcación en coordinación con la Comisión y Secretaría de Demarcación Regionales y del CODER y COPLAR para este tema.
		Matumbak tiene un 30% de avance. Está pendiente completar su diagnóstico.				

Resultados	Indicadores	Línea Base	Metas	Medios de verificación	Riesgos	Actividades
	2.2. # de procesos participativos de amojonamiento iniciado y concluido para la autodemarcación y titulación de los territorios.		100% de gestiones y coordinaciones realizadas con líderes y autoridades territoriales y comunales	<ul style="list-style-type: none"> - Listado de participantes - Informes técnicos - Fotos 	Baja voluntad de actores claves para reducir los niveles de conflictos.	Promover las coordinaciones con las instancias nacionales de CONADETI y CIDT para completar requisitos para la auto demarcación y titulación de los territorios.
	2.3. Sistematización de la experiencia y lecciones aprendidas	No existe un mecanismo formal para divulgar los resultados con los actores claves. Ha sido más para procesos de entrega de títulos, pero no en términos de compartir experiencia.	#eventos de divulgación (Foros, e intercambio de experiencias Norte y Sur)	<ul style="list-style-type: none"> - Copia física del documento 	Conflictos intracomunales y territoriales: tranques y bloqueo de vías de acceso.	Valorar el impacto del proyecto. Divulgar los resultados de la experiencia.
COMPONENTE 3. MONITOREO Y EVALUACIÓN						
Producto 3.1. Implementado mecanismos de monitoreo y evaluación que garantizan la calidad técnica del trabajo en los territorios	# de visitas a los territorios	No existe una metodología para el monitoreo en este tema. Esta experiencia puede servir para trascender a otros límites.	#Planes específicos para el tema de monitoreo y divulgación	<ul style="list-style-type: none"> - Informe técnicos - Fotos - Listado de participantes 	Conflictos intracomunales y territoriales: tranques y bloqueo de vías de acceso.	Plan de monitoreo y evaluación Eventos de presentación de resultados.
	# de planes operativos monitoreados y evaluados			<ul style="list-style-type: none"> - Informes de evaluación 		
	# de informes elaborados.			<ul style="list-style-type: none"> - Copia de documentos 		

ANEXO B

CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

No.	Actividades	Indicadores	Fecha					
			1b ¹⁵	2b	3b	4b	5b	6b
I.	Resultado I.							
1	Arreglos de gestión y coordinación con gobiernos territoriales para inicio de proyecto	Seis territorios hacen sus arreglos intra e inter territorios.	X					
	Talleres	Seis gobiernos territoriales reciben capacitación.			X	X	X	
	Elaboración de agenda de gestión e inicio de implementación	Seis gobiernos territoriales están realizando su gestión de acuerdo a plan.		x	x			
	Actividades para validación de reglamento internos y manuales	Un territorio culmina este proceso		X				
	Actividades para promoción y apropiación de reglamentos internos y manuales.	Seis territorios diseminan su reglamento interno.			X	X	X	X
II.	Resultado II.							
	Realización de auto diagnósticos para la demarcación	Tres territorios realizan actividades de auto diagnósticos.		X	X	X		

¹⁵ Bimestre

No.	Actividades	Indicadores	Fecha					
	Realización de amojonamiento participativo	Dos territorios realizan actividades de amojonamiento participativo.		X	X	X		
	Actividades de gestiones y coordinaciones para la demarcación	Seis territorios realizan actividades de gestión y coordinación para la demarcación.		X	X	X	X	X
	Sistematización de la experiencia y divulgación del proceso de aprendizaje	Una sistematización de la experiencia realizada para la RAAN y la RAAS en su conjunto.					X	X
III.	Monitoreo y evaluación		x	x	x	x	x	
	Presentación de Informes de avances y /Lecciones periódicos/Aprendidas		x		X			x

ANEXO C

ANALISIS DE RIESGOS

Nombre del territorio	¿En qué parte del proceso de demarcación están?	¿En qué el proyecto vendrá a apoyar?	Dificultades encontradas o que podrán presentarse	Posibles soluciones para superar las dificultades
Prinsu Awala, RAAN	Etapa culminante del diagnóstico: hace falta su oficialización dentro del seno de la CONADETI y en las mismas comunidades que forman parte del municipio.	<p>Amojonamiento de sus territorios como parte del auto diagnóstico.</p> <p>Reducción de riesgos de conflictos inter comunitarios.</p> <p>Elaboración de manuales de convivencia pacífica y saneamiento territorial.</p>	<p>Problema de consenso con otros territorios o con autoridades regionales/nacional que ven algunos de los reclamos como exagerados.</p> <p>Por otro lado, uno de los mayores problemas es en el proceso de elaboración de los auto-diagnósticos, ya que en algunos casos se traslapaban con los reclamos de otros territorios o comunidades.</p> <p>Las dificultades para lograr financiamiento más que todo para los equipos que elaboran los diagnósticos en los territorios.</p>	<p>Existe alto compromiso de la presidencia de CONADETI de culminar lo antes posible con el proceso de demarcación en la RAAN.</p> <p>Se ha realizado todo un proceso conjunto para apoyar a las comunidades en su diagnóstico y así evitar conflictos con otras demandas de territorios.</p> <p>Se han hecho gestiones para obtener más financiamiento.</p>
Karatá, RAAN	Poseen título real de Harrison Altamirano. Están en proceso de	Presentar su solicitud para la elaboración de su auto diagnóstico ante la	Fortalecimiento de la gestión autónoma del territorio.	Involucrar a las y los tomadores de decisión en los procesos de

Nombre del territorio	¿En qué parte del proceso de demarcación están?	¿En qué el proyecto vendrá a apoyar?	Dificultades encontradas o que podrán presentarse	Posibles soluciones para superar las dificultades
	<p>diagnóstico que abarca Programas complementarias que han usado históricamente. Estos puntos están geo-referenciados pero hace falta incorporar otros datos establecidos en el Manual de Procedimiento para la Demarcación.</p> <p>En vista de las particularidades de este territorio, no se esperan conflictos de mucha envergadura o los que se presentes se esperan que puedan ser resueltos de forma amistosa.</p>	<p>CONADETI y CIDT, y concretizar su acompañamiento y asesoría técnica. Formulación del auto diagnóstico. Amojonamiento de sus territorios como parte del auto diagnóstico.</p> <p>Aumento de capacidades para el manejo eficiente de todo del proceso.</p> <p>Reducción de riesgos de conflictos inter comunitarios.</p> <p>Construcción de espacios de concertación y de diálogo que propicien la convivencia pacífica y saneamiento territorial</p>	<p>Hace falta el aumento de capacidades, más que todo relacionada a la gestión, procesos y actividades que el procedimiento requiere para presentar ante la CONADETI su solicitud, según la ley 445.</p> <p>Incremento en los traslapes interterritoriales debido a la ampliación de Programas comunales.</p>	<p>capacitaciones para garantizar la calidad en la gestión para elaborar el diagnóstico del territorio.</p> <p>Proceso de inducción en cuanto a los procesos de la ley 445.</p> <p>Fortalecimiento institucional del gobierno territorial.</p> <p>Involucramiento de las instancias regionales competentes para solucionar los conflictos.</p>
Matumbak, RAAN	Ha avanzado en un 30% en la demarcación, sin embargo están enfrentando dificultades relacionados a la etapa de saneamiento.	Completar el diagnóstico de su territorio. Articular los esfuerzos del CRAAN y CONADETI para demarcar y titular el territorio.	Presencia de terceros en sus territorios.	Se ha resuelto por la vía jurídica y apoyado por las autoridades regionales.

Nombre del territorio	¿En qué parte del proceso de demarcación están?	¿En qué el proyecto vendrá a apoyar?	Dificultades encontradas o que podrán presentarse	Posibles soluciones para superar las dificultades
Laguna de Perlas y Tasbapounie, RAAS	Antesala a la etapa del diagnóstico. Están en el proceso de negociación para definir el alcance territorial que abordará el auto diagnóstico.	Auto diagnóstico y contribución al dialogo y entendimiento. Construcción de consenso para el fortalecimiento de la capacidad institucional y de incidencia de los gobiernos territoriales con los gobiernos regionales y nacionales para agilizar el proceso de demarcación	Hasta el momento no se han puesto de acuerdo en el alcance territorial del auto diagnóstico debido a que hay diferencia con los habitantes de Kukra Hill en cuanto a las fronteras de los territorios.	
Awaltara Luhpia Nani Luhpia Nani, RAAS	Su territorio ya ha sido demarcado. Disponen de titulo legal, debidamente inscrito en el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y registrado además en la Intendencia de la Propiedad. Una copia del título está en poder del representante legal del gobierno territorial. Aunque se realizó el amojonamiento, la autoridad territorial considera muy importante que los habitantes	Carrileo (abrir senderos que permiten llegar a los mojones establecidos. Aumentar la acción participativa en el proceso de "amojonamiento" y apropiación de su territorio. Fortalecimiento institucional del gobierno territorial que en estos momentos está debilitado por luchas internas. Elaboración de manuales de convivencia entre los habitantes existentes en	Aunque el territorio esta amojonado, que fue un proceso antes de la demarcación, la población de este territorio no conoce a cabalidad hasta donde llegan sus límites.	Elaboración de manuales de cargos y funciones. Elaboración de reglamento interno del gobierno territorial. Realización de asamblea territorial para comenzar el proceso de carrilamiento del territorio. Campaña publicitaria en lenguas maternas, para dar a conocer a la población los linderos, mojones y medidas de su

Nombre del territorio	¿En qué parte del proceso de demarcación están?	¿En qué el proyecto vendrá a apoyar?	Dificultades encontradas o que podrán presentarse	Posibles soluciones para superar las dificultades
	requieren conocer su territorio.	el extenso territorio que menciona el título de propiedad comunal. Para disponer de reglas del juego claras en cuanto a elección, cambio o modificación del gobierno territorial, se hace necesaria la elaboración de reglamentos internos, manuales de cargos y manuales administrativos del gobierno territorial.		territorio.

